



Gerencia Regional de Infraestructura

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 367 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 20 DIC 2016

VISTO:

El Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante Nº 01 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO DE LA COMUNIDAD NATIVA CUBANTIA, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN”**, remitido por el Ingeniero Civil: JOSE LUIS GARAY CERRON, con Registro CIP Nº 161002, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 135-2014-G.R.JUNIN/GRI. del 23 de abril de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO DE LA COMUNIDAD NATIVA CUBANTIA, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN”**, CODIGO SNIP Nº 249066, con un Presupuesto General de S/4,493,046.18 (Son: Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Cuarenta y Seis con 18/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Marzo del 2014, por la modalidad de Contrata;

Que, con fecha 11 de noviembre del año 2014, el Comité Especial adjudico y consintió la Buena Pro de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 106-2014-GRJ-CE-O DERIVADO LICITACION PUBLICA Nº 011-2014-GRJ-CE-O PRIMERA CONVOCATORIA MODALIDAD CLASICA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO DE LA COMUNIDAD NATIVA CUBANTIA, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN”**;

Que, el GOBIERNO REGIONAL JUNIN y el CONSORCIO PANGOA, suscriben el Contrato Nº 775-2014-GRJ/ORAF, con fecha 27 de Noviembre del 2014, para la ejecución de obra: **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO DE LA**



G. R. I.	
REG. Nº	1831544
EXP. Nº	1253025



Gerencia Regional de Infraestructura

**COMUNIDAD NATIVA CUBANTIA, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN”;**

Que, con Memorando N° 1967-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 23 de noviembre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, **Evaluación y Pronunciamiento** sobre el Informe Técnico Adicional y Deductivo N° 01 del proyecto en mención

Que, mediante Informe N° 012-2016/GRJ-SGE-GMCL, de fecha 18 de Enero del 2016, el Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, informa al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia, que el expediente técnico de adicional de obra, presenta observaciones las cuales influyen directamente en el costo del adicional de obra solicitado;

Que, mediante proveído en el Informe N° 012-2016/GRJ-SGE-GMCL, de fecha 26 de Abril del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el documento en mención al Ingeniero: José Luis Garay Cerrón, para levantamiento de observaciones;

Que, mediante Informe N° 046-2016-SGE/JLGC, de fecha 26 de Abril del 2016, el Ingeniero Civil: JOSE LUIS GARAY CERRON, con Registro CIP N° 161002, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el levantamiento de observaciones del Adicional y Deductivo de Obra N° 01, del proyecto en mención;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: “MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO DE LA COMUNIDAD NATIVA CUBANTIA, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN”**, remitido por el Ingeniero Civil: JOSE LUIS GARAY CERRON, con Registro CIP N° 161002, el mismo que cuenta con **LA CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE**, según lo establece el Informe N° 057-2016/GRJ-SGE-GMCL, de fecha 18 de mayo de 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, donde indica que el expediente técnico de adicional y deductivo de obra contiene lo siguiente:

N°	CONTENIDO	PRESENTA	N°	CONTENIDO	PRESENTA
1	RESUMEN EJECUTIVO	SI	9	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	SI
2	MEMORIA DESCRIPTIVA	SI	10	RELACIÓN DE INSUMOS	SI
3	INGENIERÍA DEL PROYECTO	SI	11	CRONOGRAMA DE EJEC FÍSICA	SI
4	ESPEC. TÉCNICAS	SI	12	CRONOGRAMA VALORIZADO	SI
5	METRADOS	SI	13	PLANOS	SI
6	PRESUPUESTO	SI	14	PANEL FOTOGRÁFICO	SI
7	GASTOS GENERALES	SI	15	ANEXOS	SI

*Por otro lado menciona, que el expediente técnico al no establecer adecuadamente la ubicación de los tanques elevados, dentro del expediente de adicional deductivo vinculante, es necesario el reemplazo de los tanques de concreto armado por tanques fabricados con polietileno.*





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, en referencia al Memorando N° 1702-2016-GRJ/GRI/SGSLO, el Inspector de Obra: Arquitecto: Raúl Armando Álvarez Jesús, con Registro CAP N° 2610, mediante Informe N° 034-2016-GRI/SGSLO/RAJ, de fecha 12 de Julio del 2016, opina favorablemente para el caso del adicional y deductivo N° 01 por haberse encontrado deficiencias en la elaboración del expediente técnico;

Que, con Reporte N° 2233-2016-GRI/SGE, de fecha 16 de diciembre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del **Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO DE LA COMUNIDAD NATIVA CUBANTIA, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN"** y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO DE LA COMUNIDAD NATIVA CUBANTIA, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN", de acuerdo al cuadro siguiente:**

COMPONENTE	ADICIONAL 1	DEDUCTIVO 1
INFRAESTRUCTURA BASICA Y COMPLEMENTARIA	S/. 177,196.85	S/. 23,814.84
GASTOS GENERALES	S/. 10,631.81	S/. 1,428.89
UTILIDAD	S/. 10,631.81	S/. 1,428.89
SUB TOTAL	S/. 198,460.47	S/. 26,672.62
IGV	S/. 35,722.88	S/. 4,801.07
SUPERVISION	S/. 7,025.50	S/. 944.21
COSTO TOTAL GENERAL	S/. 241,208.85	S/. 32,417.90
<b>COSTO TOTAL DEL ADICIONAL DEDUCTIVO N° 01</b>	<b>S/. 208,790.95</b>	

Son: (Doscientos Ocho Mil Setecientos Noventa con 95/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de marzo 2014;

**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR,** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, **transgresiones legales o transgresiones técnicas**, en la elaboración y evaluación del Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: JOSE LUIS GARAY CERRON, con Registro CIP N° 161002, el Inspector de Obra: Arquitecto. Raúl Armando Álvarez Jesús con Registro CAP N° 2610 y el Evaluador**





Gerencia Regional de Infraestructura

*Se propone el cambio del sistema de drenaje pluvial con tuberías por un drenaje tipo canal con rejillas metálicas, considerando las características de clima del lugar.*

*Se plantea dentro del adicional de obra la construcción de rampas debido al desnivel existente considerando que los establecimientos públicos deben contar con áreas de acceso para personas con discapacidad.*

*Debido a los desniveles existentes en el terreno se plantea la ejecución de un muro de contención de concreto armado.*

**Metas cuantitativas del deductivo**

*Tanque elevado 05 unid.*

*Construcción de tanque cisterna 9.24 m<sup>2</sup>*

*Drenaje pluvial 30 ml*

**Metas cuantitativas del Adicional**

*Tanque cisterna – tanque elevado 7.84 m<sup>2</sup>*

*Drenaje pluvial 132.59 m<sup>2</sup>*

*Rampas 31.69 m<sup>2</sup>*

*Muro de contención 130.1 m<sup>2</sup>*

*La sumatoria del monto del Expediente Técnico por contrata más el Adicional N° 01 menos el deductivo N° 01, resultan en 27.91% mayor al monto estipulado en el perfil de pre inversión aprobado, no habiendo superado los parámetros del SNIP (30%)*

*Concluyendo, que el expediente de adicional y deductivo vinculante de obra, presenta con las características técnicas correspondientes, así mismo se justifica y sustenta de forma adecuada la necesidad de ejecución de trabajos adicionales.*

*En tal sentido se otorga la conformidad del expediente de adicional de obra y deductivo vinculante;*

Que, con Memorando N° 848-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de mayo del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, respecto a la solicitud de pronunciamiento sobre Adicional Deductivo N° 01, del proyecto en mención, emite Opinión Favorable a efectos de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 323-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 09 de junio del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, en referencia al Memorando N° 1351-2016-GRJ/GRI/SGSLO, remite al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Sr. Pedro Castañeda Vela, la solicitud de registros de modificación en la fase de inversión del proyecto con código SNIP 249066, donde indica que deberá realizar los informes y registros correspondientes dentro de la fase de inversión, de acuerdo a la Directiva del SNIP, la OPI que declaró la Viabilidad deberá realizar los registros correspondientes dentro de la fase de inversión;

Que, mediante Oficio N° 115-2016-GM/MDP, de fecha 22 de junio del 2016, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, B/Econ. Edgardo Chipana Aujapiña, comunica al Gobernador de la Región Junín: Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, que de acuerdo al Informe Técnico N° 061-2016-MDP/SPP/OPI, hace referencia del Registro del Aplicativo del banco de proyectos las variaciones ocurridas en el PIP denominado: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO DE LA COMUNIDAD NATIVA CUBANTIA, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN", con código SNIP N° 249066, en concordancia con la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP vigente;



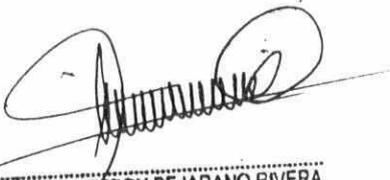


Gerencia Regional de Infraestructura

**Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

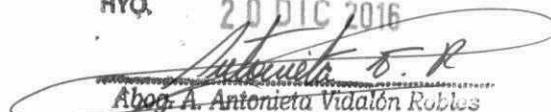
**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 20 DIC 2016



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL